

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.315/2013

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 5 de diciembre de 2012, se aprobó por unanimidad el Reglamento de Tanatorio Municipal de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 y 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 15 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.